ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL N° FOMDETP-LP-OP-011-2026

«CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ»

Proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Código ID 1776254 (Decreto 123 del 15 de octubre de 2026)

La Corporación Fondo Mixto para la Promoción y Desarrollo de Proyectos Territoriales y de Gestión Social del Pacífico, identificada con la sigla "FOMDETPACÍFICO", en adelante la ENTIDAD, es una persona jurídica de derecho público, identificada con NIT 901.705.454-5, que conforme con sus Estatutos cuenta con capacidad legal para contratar.

El presente proceso se regirá, en lo correspondiente a los principios, por lo dispuesto en los artículos 29, 209 y 267 de la Constitución Política (debido procedimiento contractual), así como por los aspectos axiológicos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP, el Manual de Contratación Institucional adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva, y por las disposiciones del derecho civil y comercial. De manera residual, se aplicarán las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1437 de 2011 (CPACA), 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las cuales servirán como orientación hermenéutica frente a eventuales vacíos contractuales.

En cumplimiento de lo anterior, la ENTIDAD pone a disposición el presente Análisis del Sector y Estudio de Mercado, documento que sustenta el proceso de selección del Contratista de obra que ejecutará el objeto descrito, a desarrollarse bajo la modalidad de licitación pública, conforme a los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte – versión 4, determinada a partir del Presupuesto Oficial (PO) de la obra, en su condición de entidad ejecutora designada por el Municipio de Río Quito mediante el Decreto 123 del 15 de octubre de 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

El marco jurídico del proceso contractual tiene como fundamento el principio de descentralización territorial, dentro de la forma unitaria del Estado Social de Derecho en que constitucionalmente se erige la República de Colombia, conforme con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 209, 286, 287, 288 y 311 de la Constitución Política. En esa distribución de competencias, el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la construcción de las obras que demande el progreso local y la ordenación del desarrollo de su territorio.

En ejercicio de esa competencia, el Municipio de Río Quito (Chocó), mediante el Decreto 123 del 15 de octubre de 2026, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código ID 1776254, denominado «Construcción de pavimento rígido en el corregimiento de Villa Conto, municipio de Río Quito – departamento del Chocó», por valor total de $3.720.348.477, financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías (SGR), y designó como entidad ejecutora a FOMDETPACÍFICO, que adelantará la contratación de la obra y de su interventoría.

Villa Conto es un corregimiento ribereño del municipio de Río Quito, al que se accede por vía fluvial desde Quibdó en un recorrido aproximado de dos (2) horas. La mayor parte de sus vías se encuentra en afirmado o en terreno natural y no cuenta con drenaje pluvial, lo que genera encharcamientos, erosión y dificultades de movilidad para peatones y motocicletas, en especial durante las temporadas de lluvia, propias de una de las regiones más lluviosas del país.

El proyecto cuenta con estudios y diseños (topografía, estudio de suelos, diseño geométrico, diseño del pavimento, diseño hidráulico del alcantarillado pluvial, estudio de tránsito, presupuesto y APU, especificaciones técnicas, PMA y PMT). Comprende la construcción de 902,60 ml de pavimento rígido en ocho (8) ejes viales, con calzada de 4,00 m, losa en concreto MR 3,8 MPa de 0,18 m de espesor sobre relleno granular TM 3" de 0,30 m y geotextil NT 1600, andenes de 1,00 m, red de alcantarillado pluvial en PVC de 12" a 27" con 24 pozos de inspección, 2 cámaras de caída, sumideros y descoles con válvula de chapaleta hacia el río Quito, la reposición de 82 acometidas domiciliarias y la señalización vial.

1.1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

ASPECTO	INFORMACIÓN
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
Acto de aprobación	Decreto 123 del 15 de octubre de 2026 de la Alcaldía de Río Quito – Proyecto ID 1776254 (valor total del proyecto $3.720.348.477)
Entidad beneficiaria	Municipio de Río Quito – NIT 818.000.899-1
Entidad ejecutora / contratante	FOMDETPACÍFICO – NIT 901.705.454-5
Tipo de contrato	Obra pública (numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993)
Presupuesto oficial	$3.457.023.051, incluidos AIU, PMA, PMT y caracterización vial
Sistema de pago	Precios unitarios sin fórmula de reajuste, con pago anticipado del 50 %
Plazo	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Respaldo presupuestal	CDP N.° 6326 del 27/10/2026
Fuente de financiación	SGR – Asignación para la Inversión Local (AIL)
Interventoría	Externa, contratada mediante proceso independiente (CDP N.° 6426, $263.325.426)

Fuente: Decreto 123 del 15 de octubre de 2026, CDP N.° 6326 del 27 de octubre de 2026 y presupuesto oficial de obra.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ASPECTO ECONÓMICO

Las actividades de la obra se encuentran detalladas y cuantificadas en el presupuesto oficial del proyecto, elaborado a partir de los análisis de precios unitarios (APU) y del estudio de mercado de la Secretaría de Planeación del Municipio de Río Quito, y que constituye la base técnica y financiera para la determinación del valor estimado del contrato. Su composición es la siguiente:

COMPONENTE	VALOR	% DEL VALOR TOTAL
Costo directo de obra	$2.649.783.934	76,65 %
Administración (23 %)	$609.450.305	17,63 %
Imprevistos (1 %)	$26.497.839	0,77 %
Utilidad (5 %)	$132.489.197	3,83 %
Subtotal obra (costo directo + AIU)	**$3.418.221.275**	**98,88 %**
Plan de Manejo Ambiental – PMA	$24.072.000	0,70 %
Plan de Manejo de Tránsito – PMT	$13.592.400	0,39 %
Caracterización vial	$1.137.376	0,03 %
VALOR TOTAL DE LA OBRA	**$3.457.023.051**	**100,00 %**

Fuente: Presupuesto oficial de obra – Municipio de Río Quito (resumen del presupuesto y análisis del AIU).

El costo directo se concentra en el capítulo 10 – Pavimento en concreto rígido ($1.233.835.045; 46,56 % del costo directo), seguido de los capítulos 3 – Redes de alcantarillado pluvial (16,15 %), 4 – Pozos de inspección (13,08 %) y 11 – Andenes y señalización (8,02 %), que en conjunto representan el 83,81 % del costo directo. Esto confirma que el valor del contrato depende principalmente del suministro y la

colocación de concreto hidráulico, material granular y tubería de PVC, cuyos precios incluyen el transporte de materiales y equipos por vía fluvial hasta el corregimiento.

2.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – TRIMESTRE II 2026

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 en su serie original, frente al mismo periodo de 2025. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3 % respecto al primer trimestre de 2026. En el primer semestre de 2026 el crecimiento fue de 2,9 %.

INDICADOR (PIB TOTAL)	VARIACIÓN	PERIODO
Serie original – variación anual	3,5 %	II trim. 2026 / II trim. 2025
Serie ajustada – variación trimestral	1,3 %	II trim. 2026 / I trim. 2026
Año corrido (primer semestre)	2,9 %	I sem. 2026 / I sem. 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

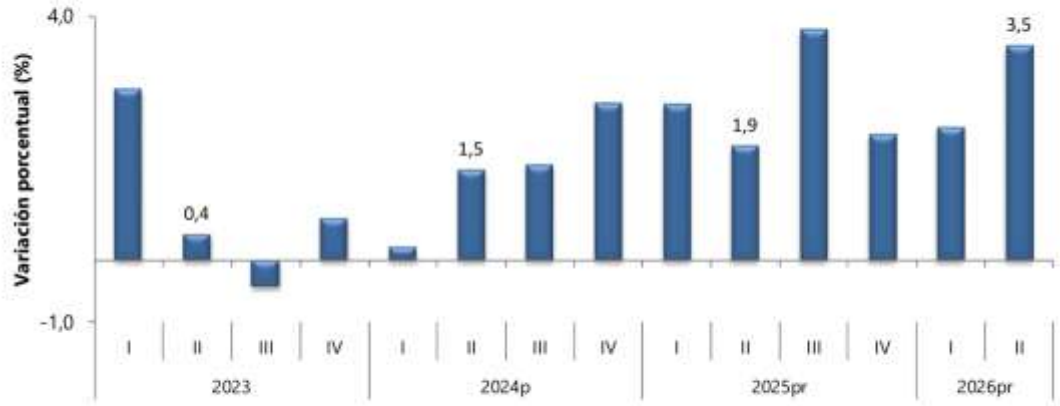

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tomado de: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre 2026 preliminar (18 de agosto de 2026), Gráfico 1.

2.2.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación de los precios de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un período determinado. En Colombia es calculado mensualmente por el DANE y se utiliza para ajustar contratos, salarios y otros pagos a la inflación. Los resultados del último boletín publicado son los siguientes:

IPC TOTAL NACIONAL	OCTUBRE 2025	OCTUBRE 2026
Variación mensual	0,18 %	0,20 %
Variación año corrido	4,74 %	5,94 %
Variación anual (doce meses)	5,51 %	6,30 %

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026

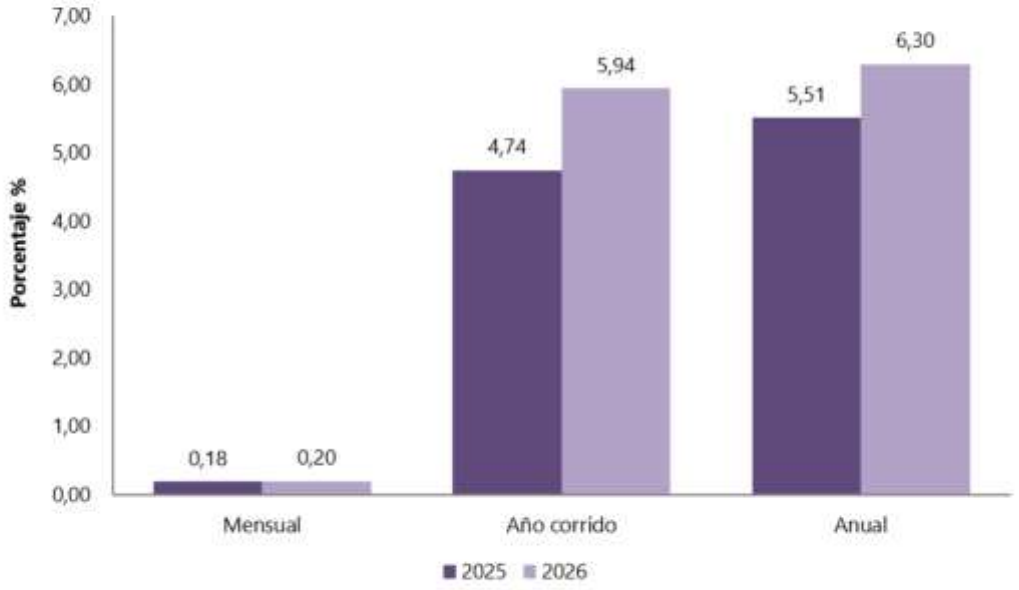

Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: DANE, Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – octubre 2026 (9 de noviembre de 2026), Gráfico 1.

Durante 2026, la variación anual del IPC pasó de 5,35 % en enero a 6,30 % en octubre, con una tendencia creciente, mientras que la variación mensual se moderó de 1,18 % en enero a 0,20 % en octubre. Frente a octubre de 2025 (5,51 %), la inflación anual aumentó 0,79 puntos porcentuales.

La inflación anual de 2026 se mantiene por encima de la registrada un año atrás y de la meta del Banco de la República (3 %). Para este proceso, que se celebra por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, el comportamiento de los precios de los materiales de construcción (cemento, acero, agregados y tubería) es un riesgo previsible a cargo del Contratista, quien debe considerarlo al estructurar su oferta.

2.2.2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción creció 2,2 % en su serie original respecto al mismo periodo de 2025, y 6,4 % frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada. Este resultado se explica principalmente por las obras civiles:

ACTIVIDAD	VARIACIÓN ANUAL II TRIM. 2026
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	17,1 %
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2 %
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil	-2,2 %
Construcción (total)	**2,2 %**

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Tomado de: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre 2026 preliminar, Tabla 6. Construcción.

Como se observa en la Tabla 6 del DANE, la construcción acumula una caída de 1,5 % en el año corrido, pero volvió a crecer en el segundo trimestre de 2026 (2,2 % anual y 6,4 % trimestral), impulsada por las obras civiles, que crecieron 17,1 % anual y 19,6 % frente al trimestre anterior. Las edificaciones y las actividades especializadas siguieron cayendo en la comparación anual.

El crecimiento de las obras civiles, subsector en el que se clasifica la construcción de vías y de redes de alcantarillado objeto del presente proceso, evidencia un mercado activo de contratistas de obra de infraestructura, lo que favorece la existencia de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto.

b) Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen, segundo trimestre de 2026:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tomado de: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre 2026 preliminar, Tabla 1.

2.2.3. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COLOMBIA

- **Crecimiento:** el Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de julio de 2026, proyectó un crecimiento del PIB de 2,5 % para 2026 y de 1,9 % para 2027. El Fondo Monetario Internacional, en octubre de 2026, estimó un crecimiento de 2,2 % para 2026 y de 2,3 % para 2027.

- **Inflación:** las expectativas de inflación para diciembre de 2026 se ubican alrededor de 6,9 %, por encima de la meta de 3 %. El Banco de la República advirtió posibles presiones adicionales sobre los precios de los alimentos y de los servicios regulados por el fenómeno de El Niño.
- **Política monetaria:** el 30 de octubre de 2026 la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política en 12,25 %, con una postura restrictiva.
- **Riesgos:** menor dinamismo de la actividad económica en el tercer trimestre, desaceleración del consumo privado y público e incertidumbre externa.

En resumen, el entorno macroeconómico es de crecimiento moderado con inflación y tasas de interés altas. Para el proceso, esto implica mayores costos de financiación para los proponentes, lo que refuerza la conveniencia del pago anticipado previsto, y la necesidad de que las ofertas consideren el comportamiento de los precios de los insumos durante el plazo.

2.3. ASPECTO LEGAL Y REGULATORIO

Como fundamento jurídico del proceso y del presente documento se tiene:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993: «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública». El numeral 1 del artículo 32 define el contrato de obra.
- Ley 489 de 1998: organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1150 de 2007: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».
- Ley 1474 de 2011: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Ley 1437 de 2011: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Ley 1682 de 2013: medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte.
- Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020: organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías y régimen de ejecución de los proyectos de inversión financiados con sus recursos.
- Decreto 1082 de 2015: «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional».
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Ley 2069 de 2020: «Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».
- Decreto 1860 de 2021: modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, en lo relativo al sistema de compras públicas.
- Ley 2022 de 2020 y resolución de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que adopta los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte – versión 4.
- Decreto 142 de 2023: modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 para promover el acceso de las Mipymes y de la economía solidaria al sistema de compras públicas e incorporar criterios sociales y ambientales.

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo de Materiales del INVÍAS, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y demás normativa técnica señalada en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- Manual de Contratación Institucional de FOMDETPACÍFICO.

2.4. ASPECTO TÉCNICO

2.4.1. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y en las especificaciones técnicas del proyecto. El alcance de la obra comprende los siguientes capítulos del presupuesto oficial:

CAPÍTULOS	ACTIVIDADES PRINCIPALES	% DEL COSTO DIRECTO
1 y 2 – Preliminares, excavaciones y llenos	Demolición de estructuras de concreto, excavaciones, relleno mecánico con material granular TM 3" y geotextil NT 1600	6,07 %
3 a 8 – Drenaje pluvial	Red de alcantarillado pluvial en PVC de 12" a 27", 24 pozos de inspección, 2 cámaras de caída, descoles con válvula de chapaleta, sumideros y su conexión	37,17 %
9 – Reparaciones y reposiciones	Cuellos y tapas de pozos y reposición de 82 acometidas domiciliarias de acueducto	2,18 %
10 – Pavimento en concreto rígido	Relleno granular TM 3" (e = 0,30 m), placa en concreto MR 3,8 MPa (e = 0,18 m), bordillos y juntas de dilatación selladas	46,56 %
11 – Andenes y señalización	Andenes en concreto de 3000 psi, demarcación con pintura de tráfico y señales verticales	8,02 %

Fuente: Presupuesto oficial de obra y Anexo 1 – Anexo Técnico.

2.4.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos habilitantes son las exigencias mínimas de participación establecidas en normas legales o reglamentarias, o en el documento que regula las reglas de la convocatoria. Miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación y eventualmente asumir la ejecución del contrato, por lo que están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y a su experiencia. Se diferencian de los criterios de evaluación, que son los factores a los que la Entidad asigna puntaje para establecer el orden de elegibilidad. Quienes no los cumplan no pueden continuar en el proceso, sin perjuicio del derecho a subsanar.

En esta obra, los requisitos habilitantes técnicos se justifican por la naturaleza del objeto: construcción de pavimento rígido y de redes de alcantarillado pluvial en un corregimiento con acceso fluvial. De conformidad con los Documentos Tipo, la experiencia se exige según la Matriz 1 – Experiencia para el tipo de infraestructura 6. Obras de infraestructura vial urbana, actividad 6.1 Proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación o repavimentación o pavimentación de vías urbanas, en el rango de presupuesto entre 1.001 y 13.000 SMMLV (presupuesto oficial equivalente a 1.974 SMMLV). Estas exigencias son proporcionales al objeto, al valor y a la complejidad del contrato, y buscan que el contratista tenga la capacidad para ejecutarlo en el plazo previsto.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el contexto de la contratación pública, la demanda se refiere a la necesidad que tiene una entidad estatal de adquirir bienes, obras o servicios para el cumplimiento de sus funciones. En el sector de la construcción de infraestructura vial, la demanda proviene principalmente de entidades territoriales (municipios y departamentos), de entidades nacionales como el INVÍAS y de entidades que, como FOMDETPACÍFICO, ejecutan proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías por designación de las entidades territoriales.

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado, se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el segmento 72 «Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento», familia 7214 «Servicios de construcción pesada», que agrupa los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso:

- 721410 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras (producto 72141000).
- 721411 – Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura (producto 72141100).
- 721415 – Servicios de preparación de tierras (producto 72141500).

La consulta se realizó para la familia 7214 – Servicios de construcción pesada, con fecha de firma entre el 1 de enero de 2023 y el 9 de agosto de 2026, último dato disponible en la herramienta, para las plataformas SECOP I y SECOP II y todas las entidades.

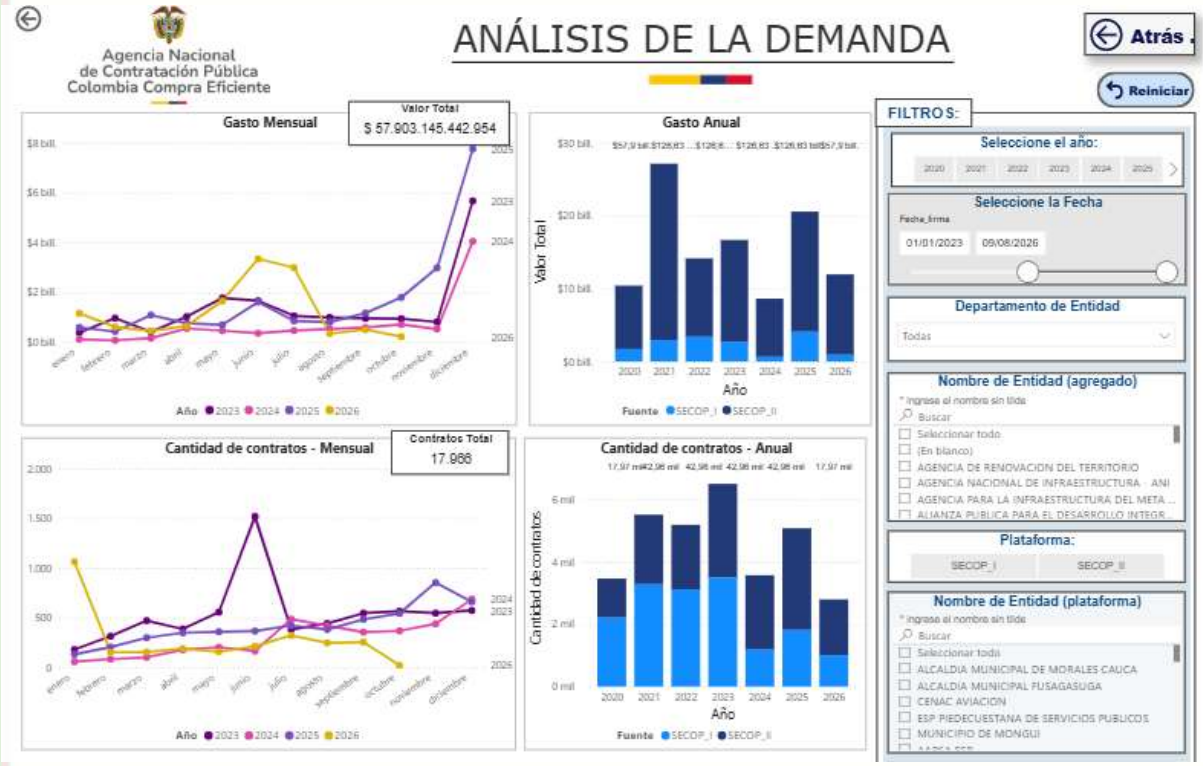

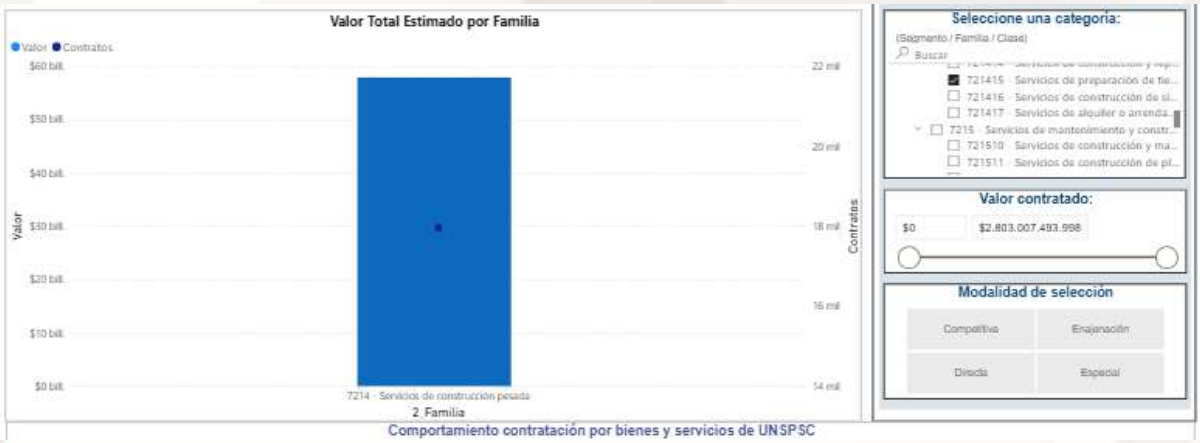

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
7214 - Servicios de construcción pesada	6508	$16.698.465.153.308	28,84%	3575	$8.636.467.961.306	14,92%	5084	$20.595.849.386.156	35,57%	27
Total	6508	$16.698.465.153.308	28,84%	3575	$8.636.467.961.306	14,92%	5084	$20.595.849.386.156	35,57%	27

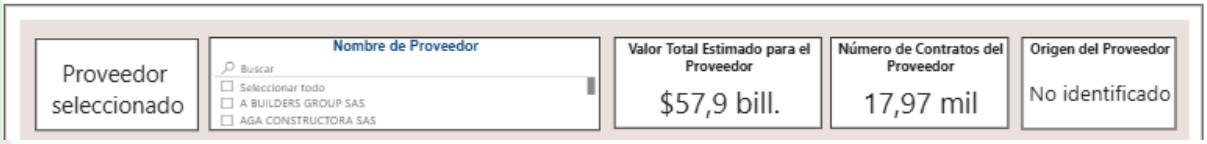









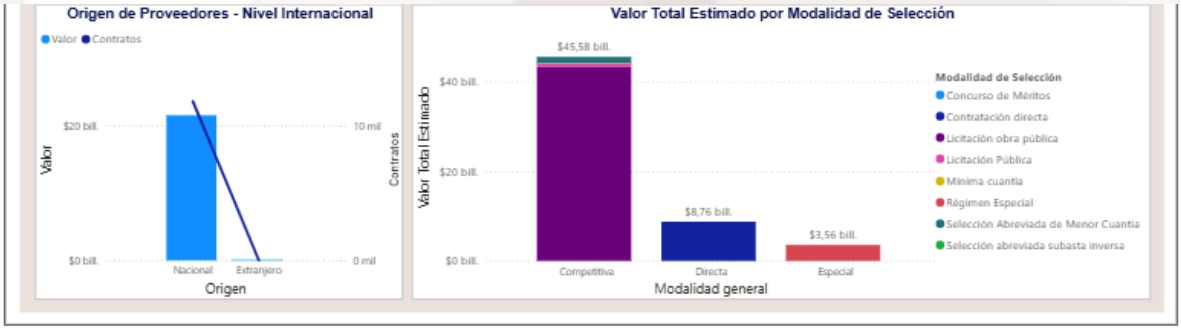

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda. Filtros: segmento 72, familia 7214 – Servicios de construcción pesada; fecha de firma del 01/01/2023 al 09/08/2026; plataformas SECOP I y SECOP II; todos los departamentos de la entidad. Consultada en noviembre de 2026.

En el periodo analizado, las entidades estatales contrataron en esta familia un valor total de $57.903.145.442.954, en 17.966 contratos, distribuidos así:

AÑO	CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
2023	6.508	$16.698.465.153.308	28,84 %
2024	3.575	$8.636.467.961.306	14,92 %
2025	5.084	$20.595.849.386.156	35,57 %
2026 (parcial)	2.799	$11.972.362.942.184	20,68 %
Total	**17.966**	**$57.903.145.442.954**	**100,00 %**

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Herramienta de Análisis de la Demanda, tabla «Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC». Los valores de 2026 se obtienen como diferencia entre el total y los años 2023 a 2025.

De la consulta se concluye que:

- La demanda de obras de construcción pesada, que incluye la construcción y pavimentación de vías, es permanente y de gran magnitud: entre 2023 y 2025 las entidades estatales suscribieron en promedio cerca de 5.000 contratos al año en esta familia. El mayor valor se registró en 2025 (35,57 %); el año 2026 aparece menor porque la información es parcial.
- Por modalidad de selección, se contrataron $45,58 billones mediante modalidades competitivas, principalmente la licitación de obra pública, modalidad del presente proceso; $8,76 billones mediante contratación directa y $3,56 billones mediante régimen especial.
- Por número de contratos, los proveedores provienen principalmente de Antioquia (972 contratos; 12,59 %), Santander (589; 7,63 %), Cundinamarca (588; 7,62 %) y Boyacá (552; 7,15 %); por valor, se destacan Antioquia (32,61 %) y Bogotá D.C. (15,01 %). El departamento del Chocó también figura entre los departamentos de origen de los proveedores.
- Entre las entidades contratantes de mayor valor se encuentran el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el INVÍAS, el Departamento de Antioquia y otras entidades departamentales y municipales, lo que confirma que la necesidad de este tipo de obras es generalizada en el sector público.

Adicionalmente, FOMDETPACÍFICO, en desarrollo de su objeto, ha adelantado procesos de selección de obra y de interventoría para proyectos de infraestructura en municipios del departamento del Chocó, financiados con recursos del Sistema General de Regalías y de las entidades territoriales.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una oferta es la propuesta formal presentada por un proveedor a una entidad estatal para la contratación de bienes o servicios. Debe cumplir los requisitos establecidos en el documento de condiciones y tiene como objetivo que la entidad obtenga los servicios necesarios de manera eficiente y transparente.

La oferta de construcción de pavimentos y redes de alcantarillado está compuesta por personas jurídicas y naturales constructoras, así como por consorcios y uniones temporales, inscritos en el Registro Único de Proponentes en los códigos UNSPSC señalados. Además de los contratistas con sede en el departamento del Chocó, participan en este mercado firmas de otras regiones del país. Por la condición de acceso fluvial del corregimiento, es usual que los contratistas se abastezcan en Quibdó de cemento, acero, agregados y tubería, y contraten el transporte fluvial con operadores locales.

Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, para el segmento 72, familia 7214 – Servicios de construcción pesada, con fecha de firma entre el 2 de enero de 2023 y el 6 de octubre de 2026 y las plataformas SECOP I y SECOP II. Los resultados son los siguientes:

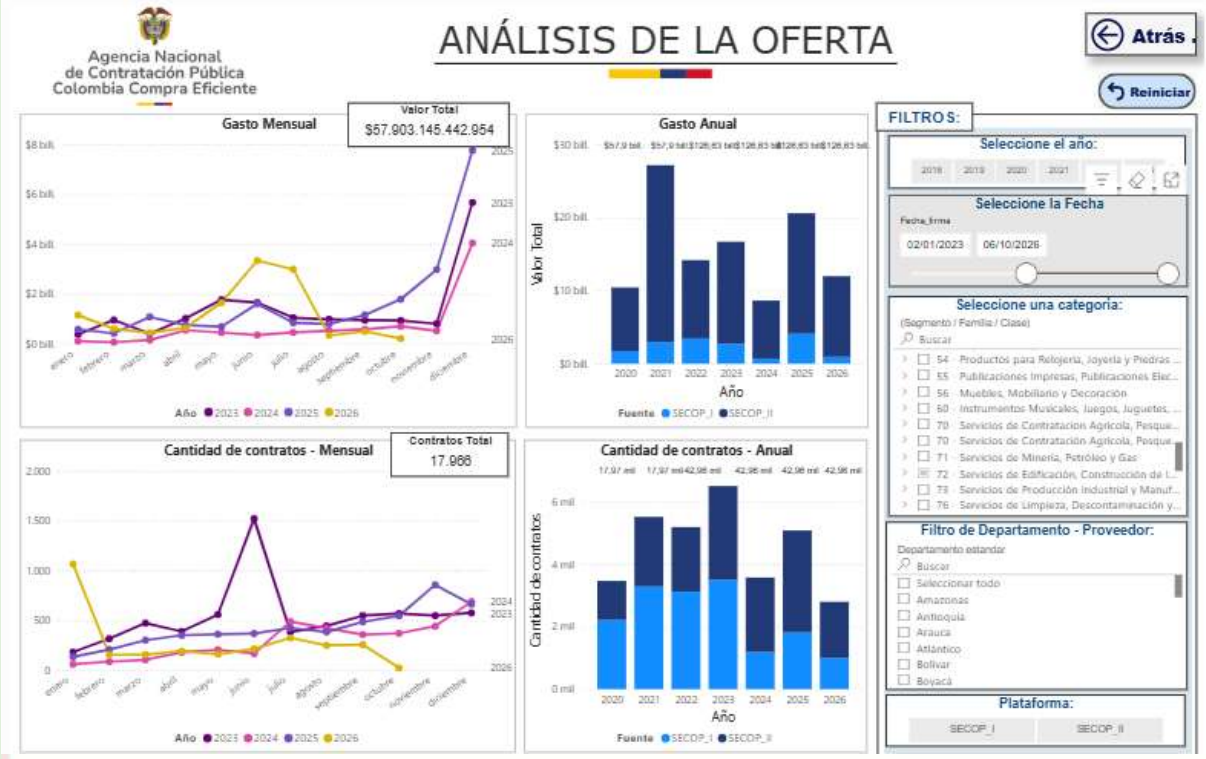

FOMDETPACIFIC







Email: notificaciones@fomdetpacifico.org – Tel: (+57) 3133732615
Dirección: Cra 6a # 24 – 17 Barrio: Pan de Yuca
www.fomdetpacifico.org

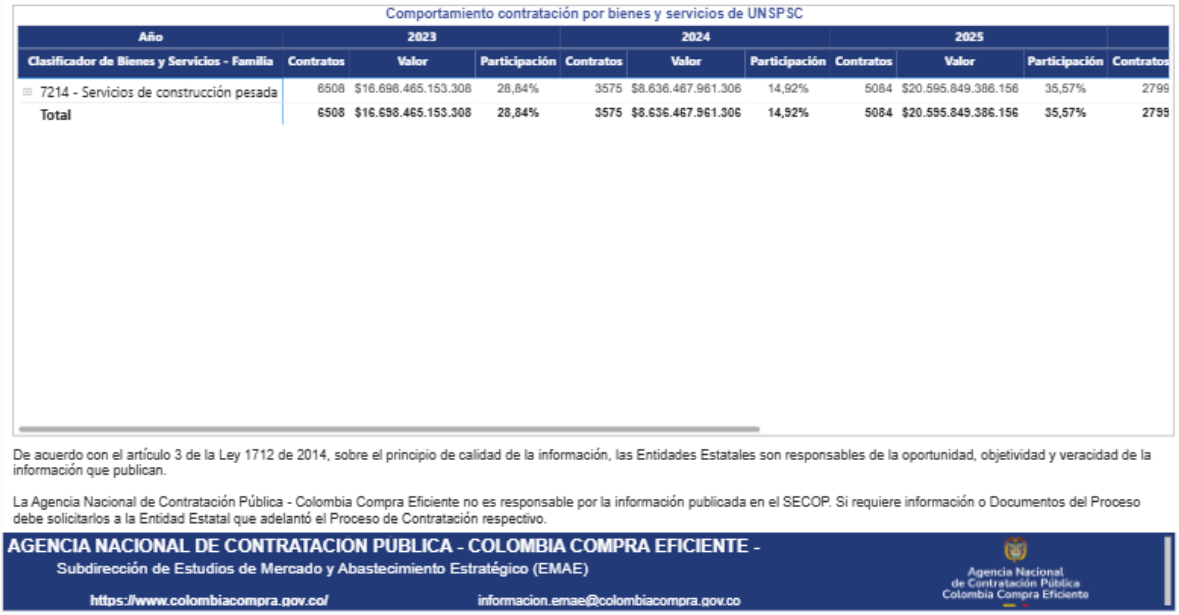

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	6508	$16.698.465.153.308	28,84%	3575	$8.636.467.961.306	14,92%	5084	$20.595.849.386.156	35,57%	2799
Total	6508	$16.698.465.153.308	28,84%	3575	$8.636.467.961.306	14,92%	5084	$20.595.849.386.156	35,57%	2799

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta. Filtros: segmento 72, familia 7214 – Servicios de construcción pesada; fecha de firma del 02/01/2023 al 06/10/2026; plataformas SECOP I y SECOP II; todos los departamentos del proveedor. Consultada en noviembre de 2026.

En el periodo analizado, cerca de 11.990 proveedores suscribieron 17.966 contratos por un valor total de $57.903.145.442.954, distribuidos así:

AÑO	CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
2023	6.508	$16.698.465.153.308	28,84 %
2024	3.575	$8.636.467.961.306	14,92 %
2025	5.084	$20.595.849.386.156	35,57 %
2026 (parcial)	2.799	$11.972.362.942.184	20,68 %
Total	**17.966**	**$57.903.145.442.954**	**100,00 %**

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Herramienta de Análisis de la Oferta, tabla «Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC». Los valores de 2026 se obtienen como diferencia entre el total y los años 2023 a 2025.

De la información anterior se concluye que:

- Existe una oferta amplia de proveedores (cerca de 11.990), conformada por empresas constructoras, consorcios, uniones temporales, personas naturales y entidades públicas, lo que garantiza pluralidad de oferentes para el proceso.
- En SECOP II, los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales) suscribieron 742 contratos (6,11 %), pero concentran una porción significativa del valor contratado, y encabezan la lista de proveedores de mayor valor (Consorcio Alcaicico 2025, Consorcio Variante Oriental 057, Consorcio THC Corredor Verde 99, entre otros). Esto indica que se asocian principalmente para contratos de mayor cuantía.
- Por modalidad, se contrataron $45,58 billones mediante modalidades competitivas, en su mayoría por licitación de obra pública, modalidad aplicable al presente proceso; $8,76 billones mediante contratación directa y $3,56 billones mediante régimen especial.
- El valor contratado ha sido alto y sostenido en el periodo, con el mayor nivel en 2025 (35,57 %), lo que evidencia un mercado activo y con capacidad para atender la demanda de obras de infraestructura vial.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL VALOR

El presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Río Quito mediante análisis de precios unitarios (APU) para cada actividad, con base en cotizaciones de proveedores y distribuidores de la región (madera, materiales de construcción, ferretería y tubería, y transporte), tomando para cada insumo el menor valor cotizado. Los APU incluyen materiales, mano de obra, equipos y herramienta, transporte —con el sobrecosto del ingreso de materiales por vía fluvial hasta Villa Conto— y rendimientos ajustados a las condiciones del sitio. Al costo directo ($2.649.783.934) se le aplicó un AIU del 29 % (administración 23 %, imprevistos 1 % y utilidad 5 %) y se adicionaron los valores del PMA, del PMT y de la caracterización vial, para un valor total de $3.457.023.051.

El contrato se pactará por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste: se pagarán las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas por la interventoría a los precios unitarios ofertados, que deberán remunerar la totalidad de los costos directos e indirectos de cada actividad.

5. AGENTES DEL SECTOR

Durante la elaboración del presente análisis se identificaron las personas o grupos de personas, públicos y privados, que intervienen en el mercado de la construcción de obras de infraestructura vial y en el área de influencia del proyecto.

5.1. SECTOR PÚBLICO

- Ministerio de Transporte.
- Instituto Nacional de Vías – INVÍAS (especificaciones generales de construcción y normas de ensayo de materiales).
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (Sistema General de Regalías y Metodología General Ajustada – MGA).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (cartografía y georreferenciación).
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (información hidrometeorológica).
- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ (autoridad ambiental; permisos de ocupación de cauce y de aprovechamiento de materiales).
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Gobernación del Chocó y Municipio de Río Quito (Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas).
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.

5.2. SECTOR PRIVADO

- Firmas constructoras de obra civil, personas naturales, consorcios y uniones temporales inscritos en el RUP.
- Laboratorios de suelos, concretos y materiales con equipos calibrados (control de calidad del concreto MR 3,8 MPa y de los materiales granulares).
- Productores y distribuidores de cemento, acero de refuerzo, agregados pétreos y tubería de PVC para alcantarillado, en especial los ubicados en Quibdó.
- Transportadores fluviales que movilizan materiales, equipos y personal entre Quibdó y Villa Conto, y empresas prestadoras de servicios públicos con redes en el corregimiento.

- Aseguradoras que expiden las garantías del contrato.
- Gremios del sector, como la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el marco del presente proceso de selección y de la posterior ejecución contractual, se identificaron los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del contrato, atendiendo a su origen, probabilidad de ocurrencia y posibles efectos. Su tipificación, estimación y asignación se presenta en la Matriz 3 – Riesgos del proceso. Los riesgos se clasifican en:

- Riesgos técnicos o de ejecución (condiciones del terreno y nivel freático, calidad del concreto y de los materiales, mayores cantidades de obra, interferencia con redes existentes).
- Riesgos financieros o económicos (pago anticipado, variación de los precios de los insumos, disponibilidad de los recursos del SGR).
- Riesgos administrativos o legales (plazo, permisos de ocupación de cauce y demás trámites ante la autoridad ambiental).
- Riesgos ambientales y sociales (temporadas de lluvias y crecientes del río Quito, transporte fluvial, orden público y relación con la comunidad).
- Riesgos de corrupción.

6.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos se asignan de acuerdo con la capacidad de gestión y control de cada una de las partes:

- **Riesgos del Contratista:** los relacionados con la calidad de la obra y de los materiales, el suministro y transporte de insumos hasta el corregimiento, la disponibilidad del personal y de los equipos, la seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento del cronograma.
- **Riesgos de la Entidad:** los asociados a la planeación del proceso, la suficiencia de los estudios y diseños entregados, los trámites administrativos y la disponibilidad oportuna de los recursos.
- **Riesgos compartidos:** aquellos vinculados a factores externos o de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas extremas o situaciones de orden público.

7. GLOSARIO

Actividad económica. Es la suma de las empresas y/o establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

AIU. Administración, imprevistos y utilidad: costos indirectos del contrato de obra, expresados como porcentaje del costo directo.

APU. Análisis de precios unitarios: desglose del costo de cada actividad de obra en materiales, equipos, mano de obra y transporte.

Contrato de obra. Contratos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles (numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

Índice de Precios al Consumidor (IPC). Indicador que mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares.

MGA. Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación para la formulación de proyectos de inversión pública.

Producto Interno Bruto (PIB). Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes; se deriva básicamente del concepto de valor agregado.

Serie corregida de efecto estacional y calendario. Aquella a la que se le han eliminado los componentes estacionales y el efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos.

Serie original. Serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

Sistema General de Regalías (SGR). Conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones relacionados con los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables (Ley 2056 de 2020).

UNSPSC. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, usado en Colombia para codificar los bienes y servicios de la compra pública.

Valor agregado. Es el mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores; se obtiene como diferencia entre el valor de la producción bruta y los consumos intermedios.

Para constancia, se emite este documento precontractual en Quibdó, Chocó, en el mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

YUSLEIDY PALACIOS RENTERÍA
Ingeniera Componente Técnico
FOMDETPACÍFICO